



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

LIC. OSWALDO ESTRADA
ALCALDE DEL CANTÓN GUANO

INFORME NARRATIVO

AÑO FISCAL 2024



ADMINISTRACIÓN 2023-2027



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024

AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determinan los mandatos obligatorios sobre la rendición de cuenta anual con el objetivo de asegurar la transparencia de la gestión institucional y dar a conocer a la ciudadanía los resultados obtenidos, así como la correcta utilización de recursos públicos.

Resolución establecida por el ente rector Consejo de Participación Ciudadana y Control social en la cual se expide el Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024, donde se establece la metodología para el cumplimiento de lo mencionado, tomando en cuenta el año electoral, por lo que se extendió las fechas para este proceso.

Como autoridad de elección popular el periodo del cual se va a rendir cuentas es del 01 de enero de hasta el 31 de diciembre de 2024.

CONTEXTO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 61.- literal 2.- Participar en los asuntos de interés público; literal 5.-Fiscalizar los actos del poder público.

Art. 100.- literal 4.- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Rendición de Cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social

Art. 206.- literal 1.- Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. (...)



Art. 95.- Periodicidad.- La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 96.- Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Art. 3- principios.- literal g.- Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

Art.- 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. Literal y.- Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo.

Art. 266.- Rendición de Cuentas.- Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

OBJETIVO

- Dar a conocer a la ciudadanía los resultados de gestión del periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2024.



DESARROLLO DE CONTENIDOS

GESTIÓN RELEVANTE

La gestión realizada se ha evidenciado en el informe general de la institución (INFORME NARRATIVO INSTITUCIONAL), en general se ha trabajado en los siguientes temas:

- Gestión Social en el cantón
- Proyectos y convenios en beneficio de grupos de atención prioritaria
- Escuelas de formación de capacidades deportivas en la disciplina de fútbol
- Colonias vacacionales
- Escuelas permanentes de fútbol
- Consultorio pedagógico
- Seguridad ciudadana
- Atención en la unidad básica de rehabilitación física
- Ferias de emprendimiento
- Obra Pública
- Desarrollo urbano y rural
- Registro de la propiedad
- Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
- Servicios públicos (Agua potable y alcantarillado)
- Desarrollo turístico
- Ambiente y riesgos
- Protección de derechos y atención a grupos vulnerables
- Mantenimiento vial y conectividad de asentamientos humanos

RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS PLANTEADAS EN LA CONSULTA CIUDADANA

¿Ofreció derrocar el muro que esta obstaculizado el fluido del agua del río Guano que se encuentra a quince metros bajo del monumento de JUAN Montalvo?

Según informe del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Dirección Zonal 3 Chimborazo Oficina Técnica Riobamba, atiende la solicitud de rectificación de las coordenadas de dicho muro ya que se produjo un socavón cuando creció el río Guano en el predio del Sr. Marco Armendáriz Puente, afectando su propiedad; en el mismo el ministerio de ambiente AUTORIZÓ al Sr. Propietario la CONSTRUCCIÓN DEL MURO para la protección de su predio.

Cuantos metros cuadrados de adoquinado está en la calle Tixilema Miraflores bajo? ¿A cuánto se contrató el M2?. ¿Se invirtieron estos rubros \$48.530.517

En el proyecto referido se encuentran instalados 2,095.92 metros cuadrados de adoquín, con un costo de \$13.25 y un monto liquidado de \$59,270.84 de todo el proyecto.

¿Qué porcentaje del presupuesto del GADM Guano 2024 se invirtió?

El porcentaje ejecutado es el 76% del presupuesto ejercicio fiscal 2024.



CONCLUSIONES

- El trabajo mancomunado con las distintas instituciones es primordial para el desarrollo del cantón en base a sus competencias.
- El avance de la oferta de campaña se alcanzado aproximadamente el 50% en los dos años de gestión
- La transparencia de la información en la gestión administrativa permite que los ciudadanos se involucren en temas de interés público, tomando en cuenta sus opiniones y necesidades

RECOMENDACIÓN

- Fortalecer e impulsar la participación ciudadana dentro del cantón en la administración pública.



Lic. Oswaldo Estrada
ALCALDE DEL CANTÓN GUANO

DATOS GENERALES

Número de la ciudadanía	Resolución Unión Estrada Aguirre
Nº de cédula	602156119
DOMICILIO	
Provincia	Cumbura
Cantón	Guano
Parroquia	La Matru
Dirección	Coleón y Elv Alfaro
Código telefónico	0911 111 111
Página web	www.gad.guano.cu
Teléfono	0911 111 111
Adjunte el nombramiento del CNE	Selecione archivo
Institución en la que ejerce la Dignidad	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN GUANO
Dignidad que ejerce	ALCALDE
Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	☒ Exterior ☐ Nacional ☐ Provincial ☐ Distrito Metropolitano ☐ Cantonal ☐ Parroquial

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo de gestión del cual rinde cuentas	01/01/2024 al 31/12/2024
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía	
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía	

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE

PLAN DE TRABAJO PLANTADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADA EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBSERVACIONES
Promover el manejo y uso responsable de los recursos naturales, logrando con ello sustentabilidad ambiental del cantón Guano previniendo la degradación de los ecosistemas frágiles por acciones antrópicas.	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS FRÁGILES	FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN ECOSISTEMAS FRÁGILES	NINGUNA
Promover en la sociedad el desarrollo, valorización y aprovechamiento sustentable del patrimonio cultural material e inmaterial y garantizar el derecho a la recreación	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL CANTONAL	RECUPERACIÓN DE REPRESENTACIONES CULTURALES	NINGUNA
Impulsar la igualdad de derechos, sin discriminar ni excluir a la ciudadanía, haciendo énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable mejorando la calidad de vida	APOYO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUYENTE A GRUPOS VULNERABLES	APOYO INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES	NINGUNA
Fortalecer el sistema económico cantonal y economía popular y solidaria que incluya a los sectores más vulnerables dinamizando la economía con la inserción laboral de la PEA del Cantón Guano al sector primario	FIESTAS DE CANTONIZACIÓN Y CARNAVAL PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN	REACTIVACIÓN ECONÓMICA	NINGUNA
Mejorar la planificación urbanística y gestión del suelo sobre la línea de interés público, brindando el acceso a servicios básicos, equipamientos y hábitat de calidad con el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SAP Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	NINGUNA
Promover el manejo y uso responsable de los recursos naturales, logrando con ellos la sustentabilidad ambiental del cantón con gestión y mejoramiento del manejo y recolección de basura en la zona urbana y rural.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	MANEJO SUSTENTABLE EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	NINGUNA
Mejorar la movilidad cantonal entre asentamientos humanos y optimizar los servicios de energía y telecomunicaciones al mantener e incrementar el servicio eléctrico en espacios públicos	MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN EN FUNCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL GAD	MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES	NINGUNA
Fortalecer la Institucionalidad del GAD con la participación activa de los habitantes del cantón mejorando los servicios públicos municipales	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES	NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADA PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;	CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL	SE HA REALIZADO: * 35 SESIONES ORDINARIAS * 139 RESOLUCIONES EN SESIÓN ORDINARIA * 11 SESIONES EXTRAORDINARIAS * 22 RESOLUCIONES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA	NINGUNA
Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley	ESTABLECER EL FLUJO DE PROCESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR	NINGUNA
Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;	ENVIAR A LAS COMISIONES ASUNTOS QUE DEBEN SER ANALIZADOS Y TRATADOS POR QUIENES CONFORMAN LA COMISIÓN	INFORMES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES TRATADOS EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL	NINGUNA
Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;	DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA(O) DEL CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DEL CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	NINGUNA
Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia	ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE REQUIERE EL CANTÓN A FIN DE GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS	CONVENIOS SUSCRITOS CON INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	NINGUNA
Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos	SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES QUE SE CUMPLEN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL	SUPERVISIÓN DE LAS DIRECCIONES DEL GAD MUNICIPAL	NINGUNA
Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación	ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL GAD	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL	NINGUNA
Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENANZAS DE ACUERDO A LA FUNCIÓN	5 ORDENANZAS APROBADAS	NINGUNA
La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en contingencias extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos	ANALIZAR LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS QUE REQUIEREN LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O ACTIVIDADES IMPREVISTAS	REALIZADOS TRASPOSOS DE PARTIDAS A FIN DE CUMPLIR CON LA GESTIÓN DEL GAD MUNICIPAL	NINGUNA

e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exponen o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

ELABORACION DE PROYECTOS DE ORDENANZAS DE ACUERDO A LA FUNCION

5 ORDENANZAS APROBADAS

NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI / NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tribunales	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Proyecto de ordenanza de presupuesto institucional año fiscal 2024	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Asamblea Local	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing
Audiencia pública	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing
Consejo de Planificación Local	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing
Silla Vacía	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing
Silla Vacía	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing
Silla Vacía	SI	https://drive.google.com/file/d/1p8B4VvVMD0tHx4_Damw0a0xPz4M0/view?usp=sharing

RENDICIÓN DE CUENTAS

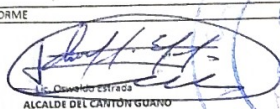
Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:

EL PROCESO NO SE ENCUENTRA EN LA FASE INDICADA PARA DAR RESPUESTA A ESTE ÍTEM

Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:

EL PROCESO NO SE ENCUENTRA EN LA FASE INDICADA PARA DAR RESPUESTA A ESTE ÍTEM

FINALIZAR INFORME


Lic. Osvaldo Estrada
ALCALDE DEL CANTÓN GUANO

